

EXTRACTO

Por Decreto MOP. (Exento) N°151, de 05 de abril de 2024, y en base a la facultad otorgada por el artículo 3° letra a), 10° letra c), 14° letra e) y 105° del DFL. MOP. N°850 de 1997, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°15.840 y del DFL. MOP. N°206 de 1960, se expropió el lote de terreno N°32-A, para la obra: MEJORAMIENTO RUTA S-192 GALVARINO - RUCATRARO, que figura a nombre de BOREL JEREZ FERNANDO Y OTROS, rol de avalúo 70-50, Comuna de GALVARINO, REGIÓN DE LA ARAUCANÍA, superficie 1.192 m². La Comisión de Peritos integrada por MARIA SOLEDAD NUÑEZ ARROYO, EVALDO ROBERTO CONTRERAS ROA y YASCHALA MARIBEL YAÑEZ RIFFO, mediante informe de tasación de 02 de mayo de 2023, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$6.010.600, para el lote N°32-A. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscalía MOP.